

Veracidad como responsabilidad propia hacia la co-responsabilidad

Dorothea Apel

En mi primera conferencia abordé mi tesis desde un punto de vista teórico, por lo que en esta segunda conferencia ampliaré mi reflexión en lo que atañe a las implicaciones prácticas.

En la tesis de la primera conferencia, sostuve que la *veracidad* de un hablante no es una *pretensión de validez* por la que un hablante impone una pretensión que expresa la sensación subjetiva tal como se experimenta de manera inmediata –así Habermas y Apel. Por el contrario, *la veracidad* es la *presuposición* mediante la cual el hablante cumple las normas del *discurso argumentativo* (K.-O. Apel) así como *del habla orientado consensualmente* (J. Habermas).

También sostuve que *la veracidad* es la única *presuposición* con la que el hablante competente, en cualquier momento y con certeza, tiene la capacidad de *alcanzar* algo.

Al aplicar este concepto de veracidad, exploro el cuestionamiento de los alcances de la responsabilidad moral de la persona racional en cuanto a su propio quehacer con base en *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal*.

En el intento de dar una respuesta a esta pregunta, quisiera demostrar que, a nivel de la justificación de la acción propia, cualquier hablante racional competente tiene la obligación de justificar sus actos de habla verazmente. Sin embargo, esto también implica que cada uno de los hablantes racionales se obliga con la auto-responsabilidad hacia la co-responsabilidad junto con todos los otros co-hablantes y hacia cualquier persona interesada, incluso con aquellos quienes son afectados potencialmente. Así, debido a la posibilidad de veracidad en la justificación, cualquier persona racional es responsable por sus propias acciones precisamente porque es la veracidad la única *presuposición* con la que el hablante competente, en cualquier momento y con certidumbre, llega a alcanzar algo.

[Traducción del inglés: Edward Bush Malabehar]